



“Percepciones y reflexiones sobre Participación: un acercamiento a la niñez del Consejo Comunal de Pudahuel”

Omar Miranda Cabezas

Universidad de Humanismo cristiano
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social
Programa Especial de Titulación en Trabajo Social
Seminario de Grado 2
Catalina Barra

Agosto 2023

Introducción

El concepto de “niñez” ha sido problematizado desde hace mucho tiempo, y existe una amplia gama de estudios que ofrecen diferentes comprensiones sobre el tema. Y en casi todos los casos, esos son comprendidos a partir de representaciones que han sido construidas por otros. Y en general, estas definiciones o representaciones responden a estereotipos que perfectamente pueden distar de lo que realmente son o cómo se ven a sí mismos las/os niñas/os y adolescentes.

Solo por dar un ejemplo, “el mayo francés”, “la primavera árabe” y hasta “el movimiento secundario en Chile del año 2006”; fueron momentos en la historia en que la niñez y juventud han sido protagonistas de transformaciones sociales. Sin embargo, fueron catalogados con diversos adjetivos negativos, vinculando su actuar a sinónimos como indómitos o descontrolados. ¿Qué tan diferente serían las conceptualizaciones si ellas mismas las hubieran definido? ¿Qué nociones sobre la niñez tenemos los adultos que no permite darles un espacio político a la niñez?

Surge entonces, la necesidad de responder sobre la niñez en Chile, con la intención de explorar en las percepciones y reflexiones que tienen las y los niños sobre su propio ejercicio de participación. Además, a partir de la experiencia laboral actual como Educador Social en la Oficina de Protección de Derechos [OPD] de Pudahuel se realiza el nexo con un espacio de participación que se desarrolla al alero de este programa, conocido como Consejo Comunal de Niñez y Juventudes, buscando responder: ¿Cómo perciben ellas mismas su participación dentro del espacio?

La pregunta está orientada a indagar en las opiniones de los niños sobre ellas/os mismas/os, si realmente comprenden su propio quehacer como un quehacer político, y finalmente la motivación central del estudio es interactuar con esta niñez en tanto sujeto social,

en la medida que ellas/os mismas/os son quienes responden y entregan sus propios argumentos.

Buscando en este ejercicio intelectual, generar una reflexión teórico-práctica sobre el concepto de participación, a partir de la creación de un diálogo con conceptos vinculados a este, Ciudadanía, Adultocentrismo, Justicia generacional, autonomía progresiva, protagonismo Infantil. Articulando de esta forma una reflexión que se pueda vincular con otras áreas de la política, y fundamentalmente se convierta en un ejercicio que permita reflexionar sobre la niñez, desde las palabras de sus protagonistas y cuestionar las representaciones sociales que se han transmitido de generación en generación. Y todo esto en función de establecer un diálogo intergeneracional que contribuya a la creación de una sociedad que respete la dignidad de las diferentes niñeces, y se puedan establecer relaciones que les consideren como un “otro” válido.

Problematización

El problema de esta investigación se encuentra en la noción de paternalista con la que se mira a la niñez. Con la que se ha abordado el problema de la niñez aunque si contexto tiene toda la justificación. El problema radica en cómo se ha ido adaptando la sociedad y la norma jurídica a los procesos sociales y culturales.

En virtud de esto mismo los siguientes apartados tendrá la tarea de presentar en primera instancia, el recorrido histórico que ha tenido la protección de la niñez, considerando las nociones que se han construido de la niñez de forma socio-histórica. Para poder marcar un punto de partida.

Posteriormente, comprender el marco jurídico-ético que se organiza en torno a la niñez, donde se mostrará el punto de partida de este marco, hasta llegar a la actualidad. Presentando algunos de los hitos importantes que muestran el estado de avance de la política nacional en materia de participación.

Enfoque de necesidades v/s enfoque de derechos

La niñez ha sido comprendida desde la visión de víctimas, en tanto que esta ha sido estudiada y visualizada como un problema, desde inicios del siglo pasado. Donde la niñez ha sido visualizada principalmente en contextos de vulneración de derechos.

los niños que llegaban a formar parte de las instituciones de protección, en este tiempo, se vinculan de una forma completamente diferente a lo que comprenderíamos hoy por protección. En este sentido Nara (Millanich, 2001) nos cuenta que en los niños eran entregados a personas con la capacidad de mantenerles, pero en situación casi comercial, toda vez que eran adoptados para cumplir roles de cuidados y servicio.

En ese sentido la protección a niñas y niños ha ido evolucionando en materia de promoción de derechos de la niñez. Desde 1924, con la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, que expresa que todos los niños, deben contar con apoyo necesario para su desarrollo, a tener prioridad en actividades de socorro, y protección especial.

En 1946 se crea el Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia (UNICEF) centrado en los niños de todo el mundo. En 1959 parte de la creación de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, se destina un artículo referente a tener protección especial, los niños y madres. Y la aprobación por parte de las Naciones Unidas de la Declaración de los Derechos del Niño, reconociendo inicialmente, educación juego, atención de salud, y un entorno que lo apoye. Para que luego en 1966, en el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales. Y el Pacto de los Derechos civiles y políticos. Los Estado se comprometen a defender la igualdad de los Derechos Humanos, incluyendo la Educación y Protección para los niños. (UNICEF, 2023)

Ya en 1968 en una conferencia que celebra los 20 años de la declaración Universal de los Derechos humanos, se crea el proyecto para futuro, y se refuerza el compromiso con la defensa de los Derechos Humanos. Pero es en 1978 cuando en una comisión de Derechos humanos, crea un proyecto de Convención sobre Derechos del Niño (UNICEF, 2023)

Y finalmente en 1989 es que se aprueba finalmente la Convención Internacional de los Derechos del niño, niña y Adolescente. La que les reconoce ahora agentes sociales, económicos y culturales. Presentando un avance significativo en materia de Derechos Humanos. (UNICEF, 2023)

No obstante, se identifican como un lugar en disputa, ya que, para la concreción de estos derechos, se puede reconocer por un lado el apoyo internacional y la colaboración de diferentes instancias para la creación de una norma pertinente. Pero por el otro lado, una resistencia hacia los cambios, que se encuentran en las construcciones históricas, que se interponen para la aplicación de la ley.

Por lo tanto, para poder comprender el problema de la niñez en la actualidad debemos realizar el tránsito por aquellas construcciones socio-históricamente de las que hablo. Estas concepciones, han manifestado cambios en el proceso de llegar a lo que se conoce hoy como niñez, y hasta la actualidad sigue presentándose como una problemática de definir y comprender.

En primera instancia, las representaciones sociales del concepto niñez, que provienen desde un enfoque de la carencia y que consideran al sujeto de estudio como un ser pre-social:

- a. **La niñez como posesión:** hacer mención a una forma que ha trascendido en el tiempo, que representa a la niñez desde una perspectiva individual (Lay-Lisboa,2018), en tanto esta considera al niña/o como una posesión de los padres. ¿Quién no escuchó la

frase? “es mi hijo, yo hago lo que quiero con él”. Demostrando con esto, una mirada de la niñez de la niñez como un objeto.

- b. **La niñez como un producto a futuro:** su vinculación se realiza en función de lo que vas a ser en la vida adulta (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003). Se puede describir muy bien en la frase del tipo, “hay que educar a los niños, en ellos está el futuro”. Pues estas consideraciones si bien pueden tener una carga emotiva positiva, no dejan de considerarles sujetos válidos en la medida en que se puedan convertir en un tipo de adulto determinado. Mediando de alguna forma en la posibilidad de definirse en su actual situación de niños.
- c. **La niñez como víctima:** una tercera forma en la que han sido representada la niñez es la que les considerada a partir de un binarismo social, que oscila entre la carencia/victima, y la que lo considera seres conflictivos, indómitos, incluso llegando a la concepción de “Peligroso”. Por lo que su participación en este contexto es principalmente bajo el esquema del control, dejándonos la reflexión de que, “*La infancia se hace presente mediante el drama, ya que sin el drama el niño pertenece al ámbito de lo privado* (Aguinaga y Comas, 1991)”. Dejando en evidencia un tipo de representación conflictiva con la niñez y una resistencia a reconocerles como un interlocutor válido.
- d. **La niñez pasiva:** Otra representación tiene que ver con la comprensión de la niñez como consumidores pasivos, restringiendo su intervención en el espacio público en tanto que puede consumir productos para este tramo etario. Finalmente, y en todos estos casos, la concepción del niño, incapaz, carente de autonomía, y que se transforma en un actor pasivo de las relaciones sociales. y por lo general la comprensión de la niñez como un problema generacional sustenta todas estas nociones y:

Esta forma de ver y hacer las cosas termina configurando una personalidad colectiva y una autoimagen, de la mayoría de lxs niñxs, de insignificancia, de autocensura, de

prescindibilidad cuando se intenta romper el cerco de los espacios predeterminados de participación infantil”. (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003)

Estas representaciones sociales antes mencionadas, abordan de manera temática a la niñez, como una categoría ontológica comprendida desde la perspectiva de un sujeto sin voz. Por ejemplo, el término Infancia, utilizado por mucho tiempo para definir a las y los niños, hace referencia a la expresión latina de *infantia*, que expresa la idea de imposibilidad de expresarse en público. Esta autora se refiere a este concepto como un *“colectivo de individuos muy diferentes entre sí, pero que comparten una misma ubicación etaria en tanto ‘menores de edad’ sometidos a la autoridad adulta”* (pp. 92). Por lo tanto, se puede decir que el tratamiento que recibe la niñez es el de un ser pre-social (Pavez, 2012) lo que significa que su identidad está definida por otro, por un adulto.

La niñez en este sentido, son tratados de una forma similar a las personas que representan las categorías de género y raza o económicas. Quienes se conforman como una alteridad (identidad) negada en tanto sujeto de derechos, que se interseccionan con otras categorías.

Marco Ético-Jurídico y el cambio de paradigma

Otro elemento que se vuelve fundamental para comprender la problematización en torno a las representaciones sobre la niñez se encuentra enmarcada en el enfoque de Derechos Humanos, materializada en la Convención Internacional sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes [CDN] que aborda de forma específica las áreas del desarrollo de la niñez en la que ellas/os deben ser protegidos con especial atención, conformando un marco específico de protección de los Derechos humanos.

La convención Internacional Sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tiene su origen en el año 1989, pero Chile se suscribe en enero de 1990 y es promulgada el 14 de agosto

de 1990 (Defensoría, 2019). De ella se pueden extraer algunos principios centrales, los que son el Principio de No discriminación; de Interés superior del niño/a; el de protección a la Vida, la Supervivencia y el Desarrollo y el principio de Participación (Unicef, 1989). Donde el ejercicio de la autonomía progresiva va a tener un especial énfasis en el desarrollo de esta investigación.

Sin embargo, la Convención de Derechos sobre la niñez propone que las y los niños sean considerados como ciudadanos con prerrogativas especiales, ya que son considerados vulnerables y por lo tanto deben ser susceptibles de recibir protección a través de medidas igualmente especiales. Además, cómo considera que ellos son sujetos de Derechos, el Estado debe desarrollar una institucionalidad apropiada para garantizar el pleno desarrollo de sus facultades (Van dijk, 2007).

En la política nacional de infancia del periodo 2001 - 2010, la vulneración de derechos tiene una correlación con el mejoramiento de la situación de pobreza que afectan a las familias y por lo tanto a sus hijos (p.23). Por lo que la creación de una institucionalidad que pueda abordar desde la multifactorialidad el problema de la vulneración de derechos y se haga cargo de la implementación de medidas pertinentes para abordar las situaciones de vulneración que las familias no puedan hacerse cargo (Unicef,1989)

Para tales propósitos Chile se ha encomendado adaptar el funcionamiento del Estado en diversas iniciativas para aportar en esta línea, que incluyen la creación del Ministerio de Desarrollo Social con la ley 29.530, (BCN,2011) la que pretende abordar los problemas socio económicos del país, desde un lugar que antes pertenecía al ministerio de planificación (BCN, 2010 historia de la ley).

Posterior a la creación del ministerio, otra de las instancias de protección que se implementan para apoyar a la protección de la niñez, es la Defensoría de la niñez, que surge con la creación de la Ley 21.067 del año 2018. La Defensoría de la niñez, es un órgano que se encarga de defender y hacer cumplir los derechos de niñas, niños y adolescentes, interponer las

acciones legales en los casos que se observe alguna vulneración de la ley, y promover y aportar conocimientos sobre los Derechos de niños y niñas (BCN,2018).

Posteriormente, se crea la subsecretaría de la niñez con la promulgación de la ley 21.090, quien se encarga de modificar la ley 20.530 y le entrega la tarea de garantizar la protección de derechos de niños y niñas de acuerdo con lo establecido en la constitución política del país (BCN,2018). Además, cumplen con la obligación establecida en la observación n°12 del comité de Derechos del niño de las Naciones Unidas, que habla sobre establecer instituciones independientes de Derechos, como por ejemplo “Defensores del niño o comisionados con amplio mandato en materia de derechos del niño” (Comité de Derechos del Niño, 2009)

En enero del año 2021 se promulga la Ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, Mejor Niñez (BCN, 2021). Organismo del Estado que divide el sistema de protección de derechos entre el Ministerio de Justicia, con todos los casos que tienen que ver con jóvenes infractores de la ley y el Ministerio de Desarrollo Social, con todos los casos que tienen que ver con la protección y promoción de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, en marzo de 2022 se promulga la Ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez. Que de alguna forma viene a aportillar las indicaciones y recomendaciones realizadas por los organismos internacionales, y aborda una serie de temáticas y problemas que abordan desde una perspectiva de la prevención, promoción y protección de los derechos de la niñez (BCN, 2022)

Esta nueva institucionalidad llega a prestar un gran apoyo para el cambio de paradigma que implica la implementación del Enfoque de Derechos Humano en las temáticas de la niñez, y representa un tremendo sustento para el abordaje de las situaciones de vulneración de Derechos para los niños y niñas del país. Sin embargo, los cambios institucionales deben venir acompañados por cambios en la cultura política, y para ello también, es necesario que se

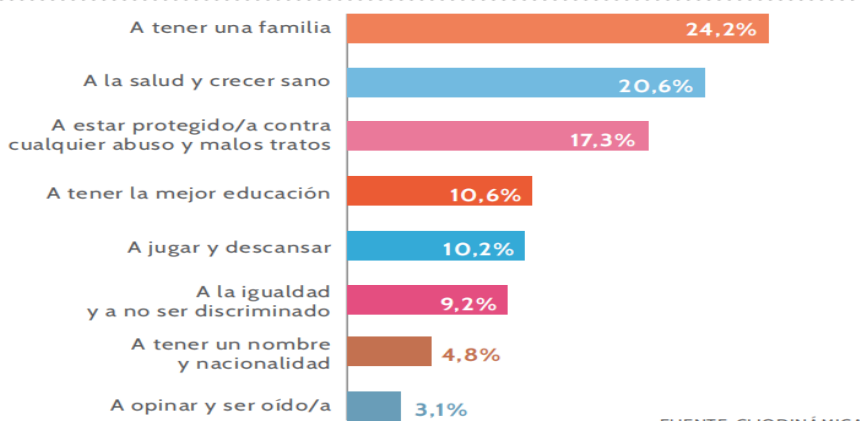
transformen las representaciones sociales de la niñez, tanto como aprender a comprender a la niñez como un Sujeto de Derechos y que producto de lo mismo, un Sujeto social. Para esta comprensión Van dijk (2007) aporta una frase muy pertinente.

No es suficiente que los gobiernos hagan su mejor esfuerzo, aunque es una condición indispensable, sino que se necesita de un compromiso de toda la población incluyendo a los propios niños y niñas para trascender estas situaciones intolerables. (Van Dijk, 2007: 46)

La participación en Chile, distancia entre lo declarado y lo formal

Un dato relevante que puede mostrar la situación de avance en derechos de la niñez se puede observar en el estudio que realiza la defensoría de la niñez (Defensoría de la Niñez, 2020), al observar la importancia que tiene la participación para niños y niñas de edades entre los 6 a 10 años aproximadamente es la más baja en cuanto a ser escuchado o expresar su opinión (3,1%). Permitiendo generar al menos la duda de cómo el mundo adulto permite o fomenta la expresión de niños y niñas. Por otro lado, la opción que habla de estar protegido/a contra cualquier tipo de Abuso o Maltrato, se posiciona como la tercera preferencia (17,3%). Generando una tensión entre cómo ven la protección las y los niños de Chile, y lo que se puede lograr.

GRÁFICO 69 • ¿CUÁL DE ESTOS DERECHOS SERÍA EL MÁS IMPORTANTE PARA TI?
1ERO A 4TO BÁSICO (N=1.875)



Fuente: Defensoría de la Niñez, 2020

En este mismo estudio (defensoría, 2020), se logra observar que para los jóvenes el Derecho de ser escuchado tiene mayor relevancia, visualizado dentro de los Derechos menos respetados o cómo dentro de los que tienen mayor importancia para ellos.

Los estudios existentes e informes internacionales ponen como tareas no resueltas, el proceso de participación de las y los niños, así como el principio de participación contenido en la CDN. Como por ejemplo la recomendación número 15 del comité de Derechos del niño en sus observaciones finales (ACNUDH, 2022) que dice:

Siga promoviendo la participación genuina de todos los niños en el seno de la familia, la comunidad, las escuelas y en el ámbito de la formulación de políticas a nivel municipal y nacional, elaborando herramientas para consultar a los niños sobre cuestiones de política nacional y velando por que los resultados de los consejos infantiles sean sistemáticamente tenidos en cuenta en la toma de decisiones públicas. (p.4)

A ello se suma lo ya mencionado sobre las dinámicas de participación, que solamente abordan este principio central de la CDN como una posibilidad de opinar, y ser escuchado, pero no con una posibilidad vinculante de esta opinión, y por lo tanto sin capacidad política para la participar efectivamente de la creación de espacios que respondan a las necesidades de niñas y niños. Para esto es necesario que las organizaciones incorporen el enfoque de derechos en sus acciones, para que NNA dejen de ser considerados simplemente como usuarios (Defensoría de la Niñez, 2019)

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2015-2025 y el Plan de Acción 2018-2025 sin duda reflejan esfuerzos del Estado por dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la ciudad, sin embargo, no se observan compromisos claros respecto de la dimensión de derechos vinculada a la participación de nna. (Defensoría de la Niñez, 2019)

Por lo tanto, se justifica que exista un estudio que pueda abordar y visibilizar los espacios de participación, Y en esa misma dirección, orientarnos hacia nuevas prácticas que nos permitan construir una sociedad más democrática y participativa.

La nueva normativa vigente, en el marco de la ley 21.430 (BCN,2022) que se conoce como la ley de Garantías de la niñez, pone en el centro de esta ley, la protección, pero además entrega una importante tarea a las instituciones de promoción, y es el ejercicio de los derechos que se manifiestan mediante espacios y procesos de participación. Los que deben ser implementados en las nuevas Oficinas Locales de la niñez, en el artículo 66.

b) Fortalecer e impulsar la participación de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, comunidades y la sociedad civil en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (BCN,2022)

Lo anterior por medio de la constitución de Consejos Consultivos Comunales, compuestos por niños, niñas y adolescentes, los que deberán sesionar periódicamente. (BCN,2022)

La importancia de tener consejos consultivos de Niños, niñas y jóvenes tiene que ver con la creación de instancias participativas, de la sociedad civil, especializadas en el área de la protección y promoción de la niñez. las que tiene una relevancia central en el desarrollo de la política pública destinada a la protección integral de la niñez y al respeto de su comprensión de Sujeto de Derechos. Además, la ley promueve espacios de la sociedad civil que asesoren a diferentes instancias públicas en este tipo específico de materias. (BCN, 2022)

A la Ley nacional se suma las recomendaciones del comité de los Derechos del niño Perteneciente a las Organización de las Naciones Unidas que hablan de disponer recursos humanos y técnicos para mejorar la situación de la niñez en el país.

El Comité acoge con satisfacción la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el rango constitucional que le confirió la Convención Constitucional, pero está preocupado por el presupuesto asignado y el proceso de destitución al que fue sometido el Defensor, por lo que recomienda al Estado parte que: a) Incremente de manera urgente los recursos humanos, técnicos y financieros a su disposición para que se puedan abrir oficinas en todo el país; (ACNUDH; 2022: 3)

Pero en contraste a esto el Catastro identificación de programas (Defensoría 2019), tienen datos hasta el año 2017, en los que se identifica una baja participación de temáticas que atañen directamente a NNA, como lo es la temática ambiental y de vivienda, abordando la temática de la habitabilidad del entorno en el que se desarrollan, se puede inferir la falta de opinión de NNA en la construcción de plazas y espacios públicos según sus intereses y gustos. La gran mayoría de los programas del catastro se alojan en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación y Ministerio de Salud. No se

identificaron programas dirigidos a NNA en instituciones de relevancia, como lo son los Ministerios de Vivienda, Urbanismo y Medio ambiente, siendo estos temas que afectan de forma directa a NNA y por lo tanto, aspectos en los que la opinión de NNA, en cumplimiento con los compromisos de la CDN, debe ser escuchada.

Para la elaboración de políticas y programas, las autoridades deben basarse en el criterio de interés superior del niño/a, específicamente el artículo referido a este punto (Art. N°3), que establece que “En todas las medidas concernientes a los niños que las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. (CDN,1989). Y los espacios de participación que se configuran en los Consejos Consultivos, apoyados por la normativa vigente, se convierten en un elemento central para poder avanzar hacia un horizonte interpretativo de la niñez como un Sujeto Social.

Estos datos reflejan una falta de adaptación a la nueva normativa, caracterizado por una resistencia a implementar los cambios necesarios en esta dirección. Lo que se ve reforzado por los estudios sobre participación recientemente realizados, que dan cuenta, si bien hay una presencia de consejos de niñez en los programas de protección de derechos de la niñez, estos aún se encuentran en deuda con lo que establecen los marcos jurídicos, y que finalmente se traduce en que las formas de participar aún no logran establecerse de una manera efectivamente promotora de aptitudes y formas orgánicas que promuevan este tipo de formas de participación. Por lo tanto, este estudio se articula en torno a un ejercicio práctico de autorreflexión, pero que contribuya en el avance hacia una sociedad, más democrática, inclusiva y respetuosa de los Derechos de la Niñez.

En este sentido el presente estudio se realiza a partir de un ejercicio sentipensante (Farías, 2013) donde la propuesta se propone explorar en las percepciones de niños y niñas de Pudahuel, quienes podrán responder en primera persona a la pregunta problema **¿Cómo describe su**

propia participación, el consejo de niñez de Pudahuel? y ¿se sienten efectivamente parte de un proceso participativo?

pregunta de investigación:

Con formato: Fuente: Georgia, 11 pto, Negrita

¿Cómo representarían en sus propias palabras, las y los niños de Pudahuel su experiencia de participar en el Consejo de Niñez y Juventudes?

Objetivo General

Comprender la percepción que tiene la niñez de su participación en el Consejo de Niñez y Juventudes de Pudahuel.

Objetivos específicos

- a. Conocer la descripción que realizan les niños del funcionamiento del espacio
- b. Conocer las formas de participación que tienen les niños desde sus percepciones.
- c. Describir las formas de poder presentes en el espacio.

Justificación y pertinencia.

Se han presentado las limitaciones en términos éticos y generales, que dejan claro una serie de tensiones entre el desarrollo social y el legal, aunque existen diversos avances en materia legal, estos aún son muy recientes y su implementación está en desarrollo. Por lo que este estudio se presenta como un aporte a la discusión sobre participación y Derechos de la niñez.

Ya que como se pudo observar, aún exista una brecha importante entre lo que se propone y aquello que existe. Y promover una cultura de Derechos para la niñez, de esta investigación es poder aportar en el sentido que describe la Convención de los Derechos de la

niñez y contribuir en la comprensión de algunas de las tensiones presentes en las dinámicas de intervención con niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, generar un aporte, desde el enfoque de ciudadanía, como nuevas formas de lograr procesos de profundización en las comprensiones de Democracia y participación política de niñas, niños y adolescentes. Y en términos jurídicos, presentar reflexiones a partir de los avances que puedan surgir a la luz de esta investigación, en el sentido de preguntar a niñas y niños, sobre sus proyecciones para el futuro.

Se espera lograr mostrar la tensión entre las representaciones adultas y las que pueden generar las y los niños, y lograr observar las dinámicas de poder presentes en la relación. Su pertinencia se propone en la medida que sean las y los niños, quienes reciban devuelta los aprendizajes de esta investigación, mediante metodologías que sigan contribuyendo en el crecimiento de NNAs, y puedan crearse por medio de actividades socioeducativas.

Estas reflexiones proponen una construcción sociohistórica sobre la niñez diferentes a las que ya conocemos, ya que estas se interponen a la posibilidad de comprender a la niñez como un sujeto con capacidades de constituirse como un sujeto social válido, y más aún, un fenómeno social (mundaca,2014), que pueda participar activamente en la construcción de la sociedad.

En este sentido, la CDN abre la puerta para que se genere una discusión sobre el cambio de paradigma que plantea la convención, a partir de poder interactuar entre las percepciones de la niñez y su propia elaboración conceptual con las representaciones que se han elaborado históricamente desde el mundo adulto.

Marco Teórico

Para comprender el enfoque sobre el que se ha orientado esta investigación, se describirá el concepto de ciudadanía, y se vinculará con el de ciudadanía. Este último concepto se utiliza de una forma cultural. De esta forma el concepto de participación tomará sentido como una forma de hacer ciudadanía, como forma de inclusión y ampliación del marco de ejercicio de los derechos humanos.

En segunda instancia, se abordará el concepto de protagonismo, que es una forma que adopta la participación en la niñez. La particularidad que presenta en este apartado es que a su vez se encuentra compuesto por otros conceptos importantes para este estudio. Estos elementos aparecen cuando esta investigación plantea estudiar las dimensiones de poder ya que esta propuesta, propone otra forma de relación intergeneracional. Para esta parte, los conceptos que se van a utilizar para desarrollar la noción de protagonismo son los de autonomía progresiva, Justicia generacional y Adultocentrismo.

Ciudadanía y Participación.

Se hace necesario volver a mencionar que el enfoque que va a enmarcar el siguiente estudio es el enfoque de Derechos Humanos, ya que el marco jurídico – normativo que da origen a este estudio (CDN) busca la promoción de los Derechos Humanos específicos de la niñez. Debido a que los conceptos y la discusión que sigue, busca tensionar también esta propuesta, desde la promoción y protección los derechos establecidos en la mencionada Convención. Este contexto permite comenzar a reflexionar sobre la palabra participación, desde un marco jurídico, el que se establece como un punto de partida para los Estado, tanto como para la sociedad en su conjunto. Este enfoque establece los derechos ser informados (art.17), ser

escuchados (art.12), emitir una opinión (ar.13) y organizarse libremente (art.15), lo que en conjunto articulan el Principio de Participación (UNICEF, 1989).

Cuando afirmamos que el derecho a la participación de los niños y niñas en lo que les concierne y en todos los contextos (el familiar, el escolar, el comunitario), estamos entendiendo la participación como una llamada a repensar la democracia como cosmovisión, como manera de ver el mundo, de verse en el mundo y de jugar en él un rol activo (Cussianovic & Martinez, 2020)

En ese sentido la participación de la niñez implica una responsabilidad social, en la medida que la participación de niños y niñas se compromete con el respeto a la dignidad humana y a la promoción de una sociedad inclusiva. En este sentido el ejercicio de la participación, como ha sido mencionado antes, faculta a la niñez a convertirse en un actor social, con una identidad definida que se va construyendo en el propio ejercicio de los **derechos** (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003; Mundaca Rojas & Flores Zuñiga, 2014). Lo que posiciona a la niñez en una dimensión del poder que busca estrechar la distancia entre la participación social efectiva, representada en las instituciones democráticas de los Estados (Cussianovic A. , s.f).

Pero en realidad y cómo elemento de discusión se pretende dejar de manifiesto que la concepción de participación además contiene elementos presentes en la cotidianidad y las formas de construir identidad colectiva. En este sentido, integrar a las y los niños a la sociedad como agentes de cambio y como personas válidas, es la tarea que, es la idea de construir una sociedad plural y diversa (Díaz-Bórquez, D., Contreras-Shats, N., & Bozo-Carrillo, N. 2018).

Por lo tanto establecer como elemento común que la participación contribuye de diversas formas a la sociedad, en tanto que este ejercicio promueve una sociedad que aporte hacia la promoción de los derechos, el respeto a la niñez como agente de cambio en la sociedad, pero también como una forma de potenciar en las y los NNA la construcción de una identidad propia

con sus elementos respectivos para el desarrollo de una sana personalidad (Díaz-Bórquez, D., Contreras-Shats, N., & Bozo-Carrillo, N. 2018).

En este sentido, y siguiendo la lógica de política que se busca tensionar en las próximas páginas, quiero mencionar que la relación entre participación y ciudadanía en este contexto es muy relevante, ya que se vinculan en la medida que la comprensión de la ciudadanía, en este caso, apunta a conseguir un nuevo estatus de social y político para la niñez, que aporte en la construcción de una sociedad plural y democrática. Pero en este documento se quiere avanzar un poco más allá de la comprensión únicamente jurídica y legal. Para este propósito, Flor Cabrera (2000) realiza un aporte significativo al distinguir dos dimensiones de la ciudadanía.

a) Una *dimensión política* y de Justicia asociada a un *estatus legal* que exige el reconocimiento en el ciudadano de unos derechos, y hoy día se acentúa también el de responsabilidades. En este caso hablamos de *ciudadanía como estatus*.

b) Una dimensión más de la *naturaleza psicológica* a una *identidad de ciudadano* que le hace sentirse parte de una colectividad con la que se identifica y se reconoce. En este caso hablamos de *ciudadanía como práctica deseable o como proceso*, como hoy se insiste (Cabrera F. , 2000, pág. 74)

la participación y la ciudadanía en este sentido tiene su fundamento en la integración de varios elementos que apuntan a la creación o aprendizaje de normas de convivencia se crean en conjunto y permiten que tengamos la capacidad de sentirnos seguros dentro de este contexto. una forma de permitirnos crecer, madurar como persona. Efectivamente lo que busca este tipo de propuestas es la idea de equilibrar o distribuir el poder, con la idea de proponer una nueva forma de convivir.

Hay que darse esas normas de convivencia para que puedan producir convivialidad, como diría Iván Illich, es decir la capacidad no solamente de no maltratarnos (a un

colectivo o una comunidad), sino de sentirnos seguros, en términos de vivencia personal de crecimiento, de maduración emocional, afectiva. (Morales S. , 2022)

El ejercicio de la ciudadanía en este sentido se puede comprender como un desafío. Y este desafío como un “elemento fundante de su propia práctica, en tanto aquel “nosotros” como ciudadanas y ciudadanos se funda en el respeto a la diversidad de quienes forman parte de la ciudad” (Alvarez Parra & Castillo Morales, 2020). Y específicamente hablando de las y los niños que en el espacio público interactúan.

Para que suceda aquello es necesario establecer de manera jurídica la forma de comprender la participación de NNA, en el espacio público. Esto debería estar normado, como en otros países, y permitir que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse en plenitud.

Entendida así la ciudadanía es un concepto que se define por el contexto histórico, político, económico y cultural desde donde adquiere significado y es por lo tanto una noción relativa y relacional, que une a lo público y lo privado exigiendo congruencia en el actuar de ambos ámbitos. (Van Dijk, 2007, pág. 49)

Entender en este sentido la participación como una forma ecosistémica, que entrelaza, elementos constitutivos de la ciudadanía dentro de los sistemas políticos, con esto hablo de mecanismos de participación efectiva y vinculante. Además de los elementos simbólicos que constituyen las pautas de relacionamiento que van a mediar en estos mecanismos para hacerlos efectivos.

Para comprender los elementos que aportan, desde la estructura del Estado a la participación, se va a utilizar la propuesta realizada por Laura Lundy (2007), que propone una concepción de participación de la niñez, que considera algo más allá que la opinión de la niñez a la que se le debe prestar atención. Por lo tanto, su propuesta avanza un poco más en aquellas nociones clásicas de la participación de la niñez, para asegurar que los espacios sean

efectivamente participativos. Este esquema propuesto por Lundy, tiene una especial validez ya que se trata de una reinterpretación del artículo 12 de la CDN, la que se conjuga con los principios de no discriminación, interés superior del niño, el derecho a recibir orientación de un adulto y el derecho a la información (Defensoría,2019).

Su propuesta teórica comprende 4 elementos centrales que son:

Espacio: la que hace referencia a la disposición de un espacio seguro para que las y los niños pueda expresarse tranquilamente.

Voz: que hace referencia a la entrega de información de forma adecuada para facilitar la opinión de NNAs.

Audiencia: se refiere a que las opiniones de las y los NNAs sean comunicadas a las personas pertinentes.

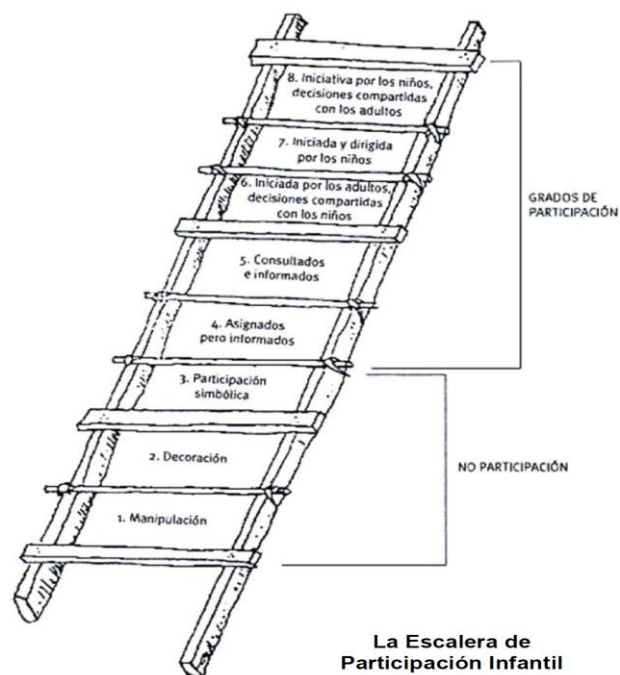
Influencia: hace referencia a que estas opiniones están siendo tomadas con seriedad y se están tomando acciones al respecto, cuando corresponda (Defensoría de la Niñez, 2020).

Otra forma de comprender la participación es la que propone Roger Hart, (1993 en según el cual, la participación se define de dos formas. Por un lado, un grupo de iniciativas que responden de manera simbólica a la participación, o simplemente considerados como espacios en los que no hay participación efectiva de niñas y niños. Y otro aquellas que logran integrar la voz de la niñez de manera participativa e independiente.

- a. **Espacios de no participación:** Son todos aquellos espacios de instrumentalización o manipulación de la niñez.
- b. **Espacios de participación:** Se encuentran los espacios donde efectivamente se desarrollan iniciativas de participación que son vinculantes, o donde se puede visualizar una participación no sólo declarativa, sino que real. En este segmento se encuentran

espacios donde las y los niños, son asignados pero informados sobre su participación. Le siguen los espacios donde los niños son consultados e informados. Si bien estos espacios representan efectivamente espacios de participación, aún son considerados espacios de baja intensidad de esta. Los últimos tres escalones de la escala de Hart, correspondientes a “Iniciada por los adultos, pero con decisiones compartidas por los niños”, “Iniciada y dirigida por los niños” e “Iniciada por los niños con decisiones compartidas con los adultos” son los que se consideran realmente espacios de participación real o protagónica. (Alfageme, E, Cantos, R & Martínez, M, 2003).

ESCALA DE PARTICIPACIÓN DE ROGER HART



Entre ambas propuestas sobre participación es que se va a analizar la participación como concepto central y característica del espacio.

Protagonismo infantil

la participación no constituye un fin en sí misma y que uno de los mayores riesgos es idealizarla como un elemento que mágicamente logre una transformación de las culturas de infancia, de las relaciones intergeneracionales dominantes en la sociedad y en la cultura burocrática de los aparatos oficiales (Cussianovic & Martinez, 2020)

Otra forma de comprender la participación tiene que ver con la propuesta que realiza Manfred (Liebel, 2007), ya que para este autor existen 2 formas de expresar el protagonismo, por un lado, de manera **espontánea**, que aparece cotidianamente, de manera colectiva o individual. Se manifiesta de diversas formas, como el juego o desarrollando distintas actividades, o, cuando los niños se rebelan ante los tratos injustos recibidos en sus casas o en la escuela.

Y en su manifestación **organizada** tiene lugar cuando niños y niñas establecen de manera conjunta una relación asociada para hacer valer sus intereses y derechos, donde la edad, el sexo o la clase no sean elementos discriminatorios, ni de exclusión.

El protagonismo para varios autores tiene la característica de convertirse en una profundización de las relaciones intergeneracionales entre adultos y NNAJ, ya que para este concepto se requiere un compromiso desde el mundo de los adultos, quienes son los que deben promover espacios de opinión y participación entre los adultos y NNAJ.

“Por ello, el protagonismo, definitivamente, no es solo una propuesta conceptual, sino que posee de modo inherente un carácter político, social, cultural, ético, espiritual que, a su vez, reclama una pedagogía e invita a un replanteamiento del ‘status’ social de la

infancia y de la adultez, de sus roles en la sociedad local y en el concierto de los pueblos”.

(Cussianovic, 2001, como se citó en Lay-Lisboa & Montañés Serrano, 2018)

Inevitablemente el protagonismo requiere una reorganización de las formas de poder, pues este mismo autor propone que la distribución de este debe ser equitativa, y en ese sentido. Que los adultos tengan la capacidad de ver disminuido su poder en relación con los niños, para establecer pautas de relacionamiento más horizontales.

La relación de poder de la propuesta de justicia intergeneracional y el tipo de sociedad que propone el Protagonismo es un nuevo pacto social donde el respeto intergeneracional permita que tanto niños como adultos sean parte de las decisiones. Y esta aclaración, aunque parezca obvia, se hace necesaria a propósito de todas aquellas personas que comprenden que las nuevas formas de poder pretenden eliminar de la relación a aquella manifestación hegemónica del poder, en este caso al adulto. Aunque es necesario aclarar que el protagonismo no pretende eliminar a los adultos de la sociedad, ni mucho menos. A lo que se refiere la pérdida de poder de los adultos, es para generar espacios de co-participación o co-protagonismo (Morales, 2022), muy por el contrario, es una propuesta de organización social que promueve la relación intergeneracional.

La propuesta del co-protagonismo no puede en este sentido reproducir formas de poder colonial, o reproducir cualquier otro tipo de subordinación. El co-protagonismo es justamente la afirmación del protagonismo de cada uno/a, pero no lo reduce a una especie de inter-individualismo al estilo del modelo civilizatorio hegemónico (Morales S. , 2022). Podemos lograr esta propuesta en la medida que se es capaz de ir contribuyendo a que los sujetos de la relación vayan creciendo en autonomía y desarrollando eso que en nuestro medio desde los 60 70, hemos conocido como la emergencia del protagonismo en los sectores populares (Morales S. , 2022)

Autonomía progresiva.

Pero como he mencionado más arriba, uno de los elementos que van más allá de lo jurídico, es tratar de generar un proceso de educación en torno al respeto y la dignidad. Por lo que este estudio pretende comprender los alcances de la participación, en tanto esta promueve el desarrollo de las habilidades sociales y personales – emocionales. Su definición no conlleva mucho debate teórico en tanto que se trata de un concepto desprendido de la interpretación de la Convención Internacional, que establece que son los padres, madres y el Estado quienes se comprometen a proteger y promover el desarrollo de las habilidades de las y los niños. Se consagra en este derecho aquello conocido como el desarrollo de la autonomía progresiva, reflejado en el artículo 5 de la Convención Internacional (CDN), que dice:

Artículo 5

Los Estados parte respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención. (Unicef, 1989)

De esta forma se comprende el contexto en el que se debe desarrollar y promover la autonomía progresiva de NNA, y en este sentido, la participación también contribuye a esto. Pues, como menciona Alfageme, Cantos & Martínez (2003), siguiendo los hallazgos del Instituto Interamericano del Niño (IIN), quienes abordan los aspectos de desarrollo de la niñez en función de los procesos de participación. El IIN menciona que la participación en este sentido aporta elementos desde la autonomía progresiva, al considerar los aportes al desarrollo psicosocial a través del proceso de participación. Además, los aportes y profundización a la democracia lo que

se vincula con considerar la participación de la niñez como una habilidades argumentativas y deliberativas. A la vez que conocer los derechos son capaces de dar a conocer a otros niños, y promover su aplicación. (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003)

Justicia generacional y Adultocentrismo

La CDN se establece como un marco jurídico-normativo que punta a la dignidad de las personas, y específicamente a la dignidad de Niños y Niñas (Cussianovic, s.f). En esta línea, a lo que se pretende establecer, es cómo NNA pueden ser integrados a la sociedad. Por lo tanto, la participación también será abordada desde una perspectiva de justicia intergeneracional que propone Manfred Liebel, (2021) que porque según la CDN es lo que se debe promover, para avanzar hacia una sociedad que sea más digna para NNA. En este sentido la jurista Edith Brown Weiss (1992) aporta, en los años 80's algunos criterios para contribuir en este proceso hacia el futuro. Estos pueden resumirse en tres principios:

- *Preservación de las oportunidades:* Cada generación debe preservar la diversidad de recursos culturales y naturales, para que las generaciones futuras tengan oportunidades comparables de satisfacer sus propias necesidades y resolver sus propios problemas (preservación de oportunidades comparables).
- *Preservación de la calidad:* Cada generación debe entregar el entorno natural al menos en el estado general en el que se conservó (preservación de la calidad ambiental).
- *Preservación del acceso:* Cada generación debe garantizar la igualdad de acceso a los recursos naturales existentes para todos sus miembros y asegurar este acceso para las generaciones futuras (preservación de la igualdad de acceso). (Liebel, 2021)

Aunque ya existen las condiciones jurídicas para ejercer una sociedad más justa, no es posible otorgar la condición total de ciudadanía, ya que la diferencia de poder que existe

transgeneracionalmente, lo que deja a las niñas, en una condición de semi ciudadanía. (Lay-Lisboa, Araya-Bolvarán, Marabolí-Garay, Olivero-Tapia, & Santander-Andrade, 2018).

Con formato: Fuente: Georgia, 11 pto, Portugués (Brasil)

Cuando se habla de Justicia intergeneracional, inevitablemente se hace necesario parar por el concepto de adulto-centrismo. Ya que esta categoría es parte central en la relación que se puede establecer entre NNAs y la Sociedad. de este se entiende com un proceso de sometimiento epistémico por parte del mundo adulto bajo el mismo argumento que, que cualquier rasgo o expresión diferente a la hegemónica, cómo el imaginario de ser “adulto” es considerado inferior, incompleto o infantil. Esta hegemonía se condensa en la figura de la persona adulta, que ejerce control sobre diferentes áreas de la vida del/la niño/a. (Pavéz, 2012; Cussianovic A. , s.f; Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003)

“ya que, desde edades tempranas, la participación de niños y niñas se circunscribe a espacios controlados, devenidos de elementos socioculturales heredados de un modelo histórico paternalista y proteccionistas, hegemónico y heteronormativo, que intenta producir una subordinación de la infancia" (Lay-Lisboa, Araya-Bolvarán, Marabolí-Garay, Olivero-Tapia, & Santander-Andrade, 2018)

Este tipo de relaciones se conoce como Adultocentrismo (defensoría,2020). El adulto centrismo se comprende en este documento como una categoría central de este trabajo ya que hace referencia a una dinámica de poder jerárquica establecida unilateralmente por los adultos.

Por lo tanto, llegar a la reflexión de que este estudio comprende la participación en este sentido como una relación/tensión de poder. En la medida que generalmente cambiar la concepción de la cultura se convierte en procesos de largo aliento, ya que se requiere adoptar nuevas pautas de relacionamiento, por ejemplo.

Ceder parte del poder que la sociedad adulta tiene sobre la infancia es muy difícil. Se requiere pasar de la imposición al respeto, de la reproducción de lo conocido a la

invención de lo inédito, de la significación preestablecida a las resignificaciones en un ambiente de libertad, de la prescripción a la reflexión independiente. (Van dijk, 2007).

Diseño metodológico

Reflexión constante de la práctica diaria, (y) hacer de la práctica social una herramienta de investigación científica” (Fals, 1973).

Enfoque Metodológico

Esta investigación se articula como un ejercicio descriptivo de la realidad, donde la principal función se encuentra en poder comprender las percepciones de grupo de niños y niñas del Consejo de Niñez de Pudahuel, los elementos que ellas y ellos reconocen, y la variable Participación. Apuntando a reconstruir el proceso participativo de este espacio desde la propia perspectiva de las y los NNA.

Para lograr el acercamiento a la realidad de este grupo, se plantea realizar una Investigación de tipo Cualitativa (Sampieri, 2014), para la cual, el objetivo central, va a ser indagar en las percepciones, conocimientos, sentimientos, reflexiones y visiones que ellas y ellos han construido a lo largo del proceso de participación, para luego realizar un ejercicio de interpretación de esta realidad.

El diseño que se vuelve coherente utilizar para esta investigación, es el análisis cualitativo de Contenido, (Flick, 2007) ya que considera indagar en la esencia de la experiencia compartida (Sampieri, 2014). Principalmente por medio de retratar la voz de sus protagonistas. Mediante la recolección de información, extrayendo el relato común que tienen NNA y describir los elementos constitutivos de una Identidad colectiva. Y cómo se dijo con anterioridad, buscar

lograr el objetivo de la investigación, que es *Interpretar la percepción que tienen los niños del Consejo de niñez y Juventudes de Pudahuel sobre su propia participación*. Y que, para lograr desarrollar ese objetivo, es necesario comprender este proceso desde adentro, y quien mejor que a partir de sus propios protagonistas. Esta técnica, permite observar de manera sistematizada las expresiones personales de las y los niños del Consejo de Pudahuel por medio del análisis de entrevistas semiestructuradas.

Técnica e instrumentos de investigación

Para abordar de manera pertinente este trabajo, el diseño de esta investigación se realizará por medio de una metodología adaptada y pertinente para la realización con grupos de niños, proveniente principalmente de la Educación Popular. Esta metodología tiene como base la realización de un grupo de conversación, divididos en grupos inicialmente y luego en una segunda instancia, con todo el grupo, tipo plenario.

Esta actividad se va a realizar en dependencias del programa OPD. Por ser considerado un lugar seguro y conocido, por lo que la dinámica se vería favorecida, ya que al ser un espacio conocido se espera, haya un diálogo más fluido.

Pero siguiendo la propuesta realizada. También se realizará una entrevista semiestructurada que será realizada a las Participantes, que llevan más de un año de participación y que su compromiso, y actividad les ha permitido participar en instancias fuera del Consejo Comunal.

Universo y criterios muestrales

En este espacio participa regularmente una cantidad de entre 15 a 20 NNA, los que tienen un rol activo en la creación de actividades y dinámica dentro del espacio, ya que el enfoque y característica central de este lugar es promover una ciudadanía ampliada según los conceptos de (Cabrera F. , 2000). Que a grandes rasgos significa, la inclusión de NNA en las dinámicas políticas de la ciudad, que promueva la integración de NNA como sujetos sociales con capacidad de tomar decisiones en los asuntos públicos.

Siguiendo esta perspectiva, la integración a este estudio va a ser completamente voluntaria. Y, por lo tanto, la muestra se define cómo, no probabilística. Es decir, no pretende escoger únicamente, una parte representativa de este grupo, sino que, por tratarse de un grupo reducido, se buscará la mayor adhesión posible de participantes, donde el mínimo no pueda ser la mitad del total. Definiendo de esta forma una baja representatividad de la niñez del consejo. Además, se seleccionará tres participantes considerados clave para la investigación en función de manejo de información relevante, entendida como la participación de instancias fuera del espacio del consejo.

propuesta de análisis de la información

Se establece como forma de organizar el estudio, la codificación axial. De esta forma, se busca tener un sustento conceptual para comprender el fenómeno, Y así poder generar un diálogo y análisis pertinente entre las entrevistas y los conceptos. (Sampieri, 2014). Estas se sustentan en las dimensiones de Participación, Autonomía progresiva, Protagonismo y Adultocentrismo, Justicia generacional. Todas estas categorías, elementos centrales del Marco teórico, antes expuesto. Que nos hablan sobre elementos relevantes del proceso de participación

Objetivo General: Interpretar la percepción que tienen los niños del Consejo de Niñez y Juventudes de Pudahuel sobre su propia participación.

Objetivo específico	Dimensión	Aproximación
---------------------	-----------	--------------

1. Conocer la descripción que realizan los niños del funcionamiento del espacio	Participación Autonomía Progresiva (IIN)	Conocimiento del espacio y sus funciones a partir de saber por qué participa. Motivaciones personales para asistir y permanecer en el espacio
2. Conocer las formas de participación que tienen los niños desde sus percepciones	Protagonismo	Conocer si participan activamente en la creación de dinámicas del espacio. Conocer las habilidades sociales y políticas que desarrollan las niñas y los niños. Proyecciones sobre la participación.
3. Indagar en las formas de poder presentes en el espacio.	Adultocentrismo Justicia Generacional	Identificar cómo se reconocen en la relación con adultos. Conocer si se sienten respetados por las niñas y los adultos.

Fuente: elaboración propia

Criterios éticos

El abordaje que se quiere promover en la aplicación de esta investigación es el participativo, donde el investigador se convierte más en un facilitador de un proceso de autoconocimiento reflexivo, y para ejercitar el desarrollo de la independencia y la autonomía. (Paulo Freire). Pero también, este ejercicio responde a la posición ética de presentar un ejercicio intelectual que permita mostrar la voz de quienes son los protagonistas de esta historia, y

permitirles contar en primera persona, sus impresiones y aprendizajes (Garcés; Ríos; Sukkel, 1993).

Por otra parte, para evitar la exposición de NNA, se realizará un acercamiento previo, por medio de una llamada telefónica a las y los cuidadores de los NNA, para explicar el contexto de la investigación y contar con la aprobación de las familias. Antes de comenzar la actividad, se presenta la investigación y se pide firmar un documento de consentimiento y asentimiento, para que tanto NNA como adultos acompañantes dejen explícitamente asentir la participación de esta investigación.

Otro criterio relevante, es el que se refiere al tratamiento de la información, ya que esta va a ser utilizada, de manera confidencial y privada, siguiendo las normas sobre privacidad de la información de NNA. Por lo que, en las referencias textuales, sólo se va a identificar sino de una manera general al hablante, mencionando únicamente su edad.

Otra forma por la que se va a validar la información es la que comprende el proceso de devolución que se va a realizar a las y los participantes. Que contempla una exposición de los resultados con el fin de conocer las opiniones de las y los NNA participantes respecto a los resultados e interpretaciones realizadas. Aprovechando que soy parte del grupo de trabajo y el vínculo permanece, por lo que se ve facilitado este ejercicio. De esta forma usar como criterio de validación de la interpretación realizada.

Análisis de resultados.

En el presente apartado, se va a elaborar el análisis de resultados que obtuvieron del levantamiento de información. Por un lado, la **descripción del espacio**, para lograr identificarlo y poder categorizarlo dentro del espectro de la participación. Esta descripción sirve como una forma de categorizar el espacio de participación según los elementos entregados por Hart (1993) y Lundy (2007)

Luego se realizará el análisis de las respuestas entregadas en torno al concepto de ciudadanía, buscando visualizar las capacidades de integración a las dinámicas del entorno, y el sentimiento de pertenencia con el territorio y la implicancia que tiene la participación en el Consejo de Niñez de Pudahuel.

Como segundo espacio de análisis se reunirán todos los aspectos que giran en torno al concepto de protagonismo, el que agrupa, elementos como la Autonomía Progresiva, Adulto centrismo y Justicia generacional. Elementos que van a algunos aspectos de poder, presentes en las entrevistas.

Descripción del espacio

A continuación, en la presentación de resultados, una de las reflexiones iniciales que permite abrir este espacio, es la que asegura que el consejo de niñez de Pudahuel es un espacio que permite el desarrollo de la voz propia de Niños, Niñas y Adolescentes. Ya que como podrán ver a continuación, las principales definiciones sobre el espacio son aquellas que hablan de un lugar diferente, que llama a participar y motiva a permanecer. Y se considera un espacio de participación efectiva, según los criterios propuestos por Hart (1993), ya que, como se menciona a continuación en el espacio del consejo se da una relación de mutua vinculación, donde niños y

niñas son “protagonistas” en el espacio. Manifestando de esta forma. Una relación importante entre participación y la participación protagónica.

“...eh, bueno, es un organismo que que siempre ha estado casi manejado más por los niños. Y eso es igual, es algo de valor que nosotros somos casi los agentes que están ahí, eh... participando y ... y solo ustedes son como el. De OPD las personas que están, eh... como que gestionan todo, pero están como de guía solamente y como que nosotros seamos como, entre comillas, los protagonistas del espacio. Em... como que se nos da esa libertad de poder manejarlo, de poder realmente expresarnos de los temas que nos convocan y que realmente consideramos que son, eh... no sé de actualidad o de verdad, unas problemáticas como emergentes para así decirlo...” (15 años, 3 años de participación) .

Como se trata de un espacio que promueve los derechos de la niñez también se ha adaptado a las formas de aprender, que mejor se ajusten a las necesidades e intereses del grupo. En este sentido, comprendiendo que se trata de un grupo de niños y que el juego es una de las actividades preferidas. La Educación Popular es la metodología que se utiliza, puesto que integra el juego como una forma de promoción de Derechos. Es una de las principales causas, por las que llegan o permanecen las y los niños que llegan al consejo.

...Entonces, como que yo dije, eh... Si puedo aportar, lo voy a hacer y sobre todo, como digo, la explicación que me habían dado y que iba a ser como super, así no sé cómo con juegos con cosa. Entonces tampoco iba a ser muy latero y que también era como muy, eh... podríamos decirlo cercano a nosotros. No era como algo muy adultocentrista tampoco. Entonces, como que eso, y dije ya, quiero estar. (15 años)

Se trata de una característica fundamental que las relaciones dentro del espacio sean, respetuosas y basadas en el juego, lo que promueve la participación de este grupo. ¿Cómo lo describiría? “Creo que es lugar cómodo y hasta se podría decir un poquito tranquilo con los

ruidos, pero... que es como un lugar que donde nadie te va a juzgar por lo que diga aunque sea tu opinión (16 años).

En este sentido, el respeto es una de las características más reiteradas. El respeto del que hablan se comprende en todas direcciones, tanto entre pares, como desde los adultos del espacio.

que somos libres de opinar y no nos critican por ello o no nos. No nos dicen “oye, sabes que estás mal”. Y si uno se equivoca en vez de decirlo, oye, estás mal como, mira, hay otros puntos de vista o hay otras formas. (17 años)

Además, tampoco existe una actitud de castigo o recompensa, lo que condiciona la participación, en este sentido el espacio del consejo se configura como un lugar seguro. En el sentido que pueden asegurar que la actitud de los adultos en el espacio es tolerante, respetuosa y motivadora. ...que era de niños y para niños no era como. No eran charlas, así como adultos, diciéndoles a los niños “oye, mira, tienes que hacer esto”. No, al contrario, era ¿cómo cómo mejorar esto? (17 años)

De esta forma el grupo de niños que participa tiene claro que su rol en el espacio es principal, esta trata de adaptarse a las necesidades de ellas y ellos. Además de escucharles, que es la principal característica que describen en múltiples ocasiones, y que mencionan les hace sentir muy cómodas/os.

“...Entonces, como que de ahí le dije ya me me interesa esto. Me gusta el rol que estoy cumpliendo cuando participé en reuniones también, como que, eh... me gustó también, como ser escuchada básicamente, sobre todo como, eh... mostrar tal vez todo lo que pasaba en el ambiente escolar continuamente...” (15 años).

Compromiso en este sentido, es alto, pues, el sentimiento de pertenencia que se genera lo expresan en las ganas de volver a participar. Agregando a esta sensación de comunidad, un argumento para continuar participando.

...para mi el consejo, el consejo de la niñez es un lugar de conversación, debates, de concentración. Sí, porque hacemos debate, hablamos, reímos ... Y lo más lo más, si, lo que más me motivo a venir a mi o estar aquí es son los aprender a compartir y a ser tolerante. (12 años)

El desarrollo de habilidades de convivencia es lo que más se destaca del fragmento. Además de ser un espacio de aprendizaje, de conversación y socialización y habilidades ciudadanas. Principalmente entendiendo en esta palabra, la concepción que nos ha presentado (Cabrera F. , 2000) que integra los elementos jurídicos y los que comprenden el proceso de participación de las personas

En este contexto las respuestas que entregan las y los niños sobre el espacio, siguen en la misma sintonía que la referencia anterior, sobre todo porque hablan principalmente de un espacio que respeta a la niñez, considerando su forma de ver, y de hacer.

...Por ejemplo, los niños que van al consejo. Yo me he dado cuenta que niños. Como que no sé de cinco años, cinco, seis años que son súper como autónomos para sus cosas y obviamente, como el fin del consejo de todos no se comportan como adulto porque no lo son. Pero sí tienen una autonomía super a su edad. No sé son bacanes... (17 años)

Demostrando de esta forma un trabajo situado, que permite la expresión de NNAs, no solo desde lo discursivo, sino que también desde una posición respetuosa en un sentido intercultural. De manera que se promueve una forma de participación desde las propias nociones de las y los niños que participan del espacio, sin imponer nociones desde los adultos.

El respeto en este sentido es un elemento transversal a la edad en este espacio, ya que al momento de responder a la pregunta ¿qué es para ti la participación, la respuesta fue la siguiente.

Y: La participación estaría de la mano con el compañerismo porque al final de cuenta, eh, habiendo compañerismo va a haber participación de todos, y es como, es como que la instala una torre... y...

O: Como una ruedita quizás que se mueve también parecerá, ¿no?

Y: Sí.

O: Ya, pero a ti como más, como torres

Y: Sí, como puede hacer una fortaleza. (17 años)

Y cómo deja en evidencia también la expresión, el componente del compañerismo, es decir, además de tener un sentido de pertenencia, muestra cómo hay una analogía a una torre, de manera que la metáfora se puede interpretar como, la unión de partes más pequeñas, que juntas logran conformar una fortaleza. Esta frase también muestra una intención de representar a la niñez como un lugar con poder.

El factor de respeto que en este fragmento incluye además la palabra, compañerismo como parte fundamental para la participación, y de alguna forma, comprendiendo que la participación también involucra tener una responsabilidad dentro de la comunidad (Cussianovic & Martinez, 2020).

Las y los niños en este sentido destacan que las dinámicas del consejo son inclusivas y que incluso logran dinámicas comunitarias entrevistas fueron realizadas en dinámicas participativas. ...Entonces, como que yo dije, quizás puedo aprender y sobre todo, quizá hacer un cambio positivo. Y qué mejor que va a ser acá. (15 años)

Ciudadanía y participación

Para tener una opinión sensata, propia e informada, hace falta que haya un proceso educativo que forme la opinión. En este proceso, se levanta la dificultad de poder formar la personalidad, para que, con estas habilidades, la persona pueda constituirse como un actor social. (Cussianovic A. , s.f)

La ciudadanía para este autor es una forma de participar, donde las características es que las personas se sientan parte de la transformación de las relaciones sociales de las que son parte. Por lo tanto, sentirse parte de un contexto determinado, y en aquella facultad, con la capacidad de poder influir.

O sea, como que al decir participación, yo lo asocio como a permitírse nos expresar en todo ámbito. Siento que eh, poder influir tal vez en un cambio y, sobre todo, ser parte de algo. Y eso. Que estar presente, ya sea las reuniones que hacemos, las actividades que normalmente también realizamos. (12 años)

Se hace presente la forma de comprender la ciudadanía, en la medida que se logra articular una necesidad de cambio, y eso también afecta a las dinámicas que les afectan en la cotidianidad. Este fragmento manifiesta que en el espacio del Consejo existe una libertad de expresión, y una recepción abierta de las necesidades y manifestaciones. Tomando acciones al respecto una actitud responsable, que se proyecta en el tiempo.

Sí, como tener perseverancia y tener como la constancia también. De aunque sean día levantarse y entregar como un mínimo de participación en cierta cosa o un mínimo de autonomía, lo que sea, va a ayudar mucho como a.... cómo uno va viendo su mundo. Pero lamentablemente, la realidad social no es como igual para todos. Entonces, a misma como perseverancia, va a ayudar que uno pueda al menos mejorar un poco. (17 años)

El compromiso con la participación de la niñez tiene mucho en ese sentido, hay una disposición de realizar un trabajo que sea en beneficio público (Cussianovic A. , s.f), como en

apoyo a las situaciones injustas de la sociedad. En este sentido la participación se encuentra en el espectro de actividades que las y los niños les enseña a generar un sentimiento de pertenencia y una vocación por la transformación de las situaciones de desigualdad social.

Principalmente la necesidad de reconocimiento que se genera en el seno de la participación de la niñez trae consigo una visualización de las demandas de ellas y ellos. Generando un círculo virtuoso entre la participación y la necesidad de reconocimiento, en tanto que mayor participación les hace conscientes de la necesidad de ser reconocidos como sujetos sociales válidos.

Por otro lado, el tipo de participación que se describen niños y niñas del consejo, nos habla de un lugar en el que se permite el desarrollo de la voz (Lundy 2007 en, Defensoría de la Niñez, 2020) en tanto que esta es una habilidad central para el desarrollo de una participación ciudadana activa.

Entonces siento de que el consejo permite, como abordar todos esos temas y poder darles también solución entonces, como que, eh, son totalmente necesarios para hacerlo a los niños también partícipes de cosas importantes y también para avanzar como sociedad, porque siempre se ha pensado que quizás los niños no tienen una eh por ser más. Tal vez pequeños no, no tienen la razón o su opinión no es válida simplemente porque lo eh porque son más pequeños (15 años).

Protagonismo Infantil

Este apartado tiene como principal objetivo mostrar las expresiones que muestren a la niñez empoderada, que reconoce la justicia generacional, y promueve la creación de un espacio espacios de participación que responde a las necesidades de las y los niños, y no de los adultos. Esto lo podemos ver cuando en el grupo mencionan que: “Es como vengan a participar de un

encuentro que es de niños, niñas y jóvenes para niñas, niños y jóvenes y no para los adultos. Esto está enfocado en nosotros y nosotros somos los protagonistas” (17 años)

Agradecen enormemente la dinámica que se da al interior del espacio, ya que en este se puede experimentar una sensación de respeto a la dignidad de la niñez, y en este sentido, que es lo que ya se ha mencionado, un espacio donde se puedan desarrollar.

conocí muchos puntos de vista. En parte, fuimos los protagonistas, como como consejo, fuimos los protagonistas de ese entorno. Entonces era como, sí, yo, esto es de aquí soy. Y así como me siento en confianza, me siento en tranquilidad. Me gusta hacer esto y es como, no sé, me gustó (17 años)

El protagonismo requiere identidad, para desarrollarse, ya que las y los NNAs inmersos en procesos de participación, desarrollan autoconfianza, a partir de la relación de reconocimiento mutuo y una autopercepción de la niñez como actor político (Cussianovic A. , s.f). De esta manera se forma el círculo virtuoso de la autonomía colectiva. Pero más aún, esta propuesta requiere que haya un nuevo pacto social, que permita una relación horizontal entre niñas/os y adultas/os. En ese sentido Liebel (2022) habla de un co-protagonismo (Cussianovic & Martinez, 2020; Liebel, 2022). Por lo que las iniciativas que se inician en el consejo se realizan de mutuo acuerdo, y tienen las características que el consejo decide. “No, de esa conversación, salió lo que salió el año pasado, que fue el, el, ¡ay!, el proyecto de hagamos un trato por el buen trato. Entonces... no quedó en solo palabras en, sino que ya dijimos, no si, hagámoslo”. (17 años). En este sentido, Protagonismo y democracia, se vinculan estrechamente.

Justicia generacional

Otro elemento del protagonismo se encuentra en las descripciones que hablan de justicia generacional, es decir, en todo momento que son considerados en la proyección a futuro de las decisiones. El ejemplo de que en el espacio se dan dinámica de justicia generacional se explica

en la experiencia de elaboración de un proyecto de constitución, realizado de forma remota, intercomunal y donde fueron rotando las palabras para dar espacio a todas y todos quienes quisieran exponer sus intereses.

Bueno, el borrador de nueva constitución. Entonces, como que de ahí hicimos como un evento bastante bien organizado y bastante como grande, se podría decir. Porque em... estuvimos, así como como muy profesionalmente. Organizamos como personas que guiaba el evento, que estuvieran, así como con transmisión en vivo con otra actividad... Entonces, como que nosé entraba un niño del consejo exponía tal cosa un tema y después exponía otro y así. Así como que era como bien dinámico. Entonces, como yeso estaba transmitido y también grababo entonces, como que igual permitió, eh, como digo, compartirle y difundirlo mucho más (15 años)

Entender que, en esta dimensión de poder, donde se busca la justicia generacional, en el fondo también se está apuntando a la modernización de la estructura del estado y de las formas que adopta la democracia. Como promoción de las formas de participación política más inclusivas a nivel intergeneracional. En otras palabras, tener espacios de reconocimiento no representativo, sino que real, en este sentido el llamado del grupo a conformar un Consejo de niñez a nivel nacional expresa esta intención.

Se hable en Chile más que el consejo sea como ya parte el gobierno por decirlo así, que no tengamos que estar nosotros siempre, como luchando, por decirlo así, por tener buenos derechos de niño que se respeten y ver algo que esté mucho más normalizado. Y sea aparte ya de una sociedad. Que los derechos de los niños realmente eh, sean escuchado y atiendan a nuestras necesidades. (16 años)

Los niños del consejo hablan de poder y de representación, en este sentido, buscan tener un protagonismo dentro de las decisiones que se toman. Y como ejercicio que se da a largo plazo, también han podido generar una crítica a las dinámicas del Adultocentrismo. Toda vez

que reconocen la imposibilidad de auto-representación, y donde pueden reconocer una imposición las representaciones sociales que no responden a la realidad de ellas y ellos.

Pero yo siento que los niños, ya sea a través de su imaginación y su pensamiento en general, tienen mucho potencial. Entonces, como que hay que agarrar esas ideas porque son muy importantes porque veo muchos niños, por ejemplo, hablando de política, hablan de tantas cosas o cosas que ellos ven que creen que hay que mejorar. (15 años)

Finalmente es un acto de justicia generacional el que reconozcan esta capacidad de cocrear instancias de participación que les involucre y les haga sentido, ya que también logran identificar el potencial que existe fuera del consejo, y que debería ser potenciado. En este sentido y siguiendo a Liebel (2022) el consejo puede constituirse como un agente social importante que pueda convertirse en el futuro en un movimiento social.

Autonomía progresiva

Otra dimensión que se aborda dentro del protagonismo de la niñez, son los elementos que se desarrollan a partir del ejercicio de la participación. Estas son las habilidades sociales y personales que les permiten tener un discurso político claro y una opinión consistente de las propias necesidades. Hay una frase que resume muy bien este proceso y tiene relación con que “a participar se aprende, participando” (Van Dijk, 2007) y en este apartado vamos a ver cómo la niñez del consejo ha aprendido a desarrollarse como sujeto en el ejercicio de participación.

Entonces siento que el consejo permite, como abordar todos esos temas y poder darles también solución entonces, como que, eh, son totalmente necesarios para hacerlo a los niños también partícipes de cosas importantes y también para avanzar como sociedad, porque siempre se ha pensado que quizás los niños no tienen una eh por ser más. Tal vez pequeños no, no tienen la razón o su opinión no es válida simplemente porque lo eh porque son más pequeños. (15 años)

Las principales habilidades que reconoce el IIN (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003) son las que hablan de responder a las necesidades Psico-sociales, es decir habilidades para las relaciones interpersonales, como para el desarrollo de la autonomía personal. Y como se puede ver a continuación, las y los niños del consejo reconocen los beneficios de participar, en el desarrollo de habilidades, incluso deja hecha la recomendación, “todos los niños alguna vez deberían asistir a un consejo así”.

Sí, yo creo que todos los niños deberían al menos o en un periodo de su vida, asistir un consejo así no solamente como para hablar de tema sociales ni nada, así como más latero, sino que solamente deberían ir a hacer consejo por el mismo concepto que hablamos hace un poco, como de la participación y de la autonomía, porque le ha ayuda mucho al desarrollo como de del compañerismo que estábamos hablando. Eh. Le ayuda bastante. Todos los niños alguna vez deberían asistir a un consejo así (17 años)

El compañerismo aparece como una de las cosas que han aprendido participando. El desarrollo de estas habilidades, son reconocidas en diversas ocasiones, y son un elemento muy presente en las diferentes instancias. Se vuelve un elemento común. Entre las que más destacan, se pueden mencionar las siguientes:

- a)** Compartir con nuevas personas y convivir con nuevas personas (8 años)
- b)** A compartir con nuevas personas... o sea, ya sabía, pero pulirlas, por ejemplo, la libre expresión o aceptar algunas cosas con que no piense igual (9 años)
- c)** Yo he aprendido más que nada a respetar la... o sea, ya sabía respetar las otras opiniones. Pero más que respetarlas, también aceptarlas y darme cuenta de que aunque otras personas tengan la opinión contraria a la mía, de todas manera son ideas validas socializar más conocer, nuevas personas y ver que también tienen ideas parecidas a las mías. (12 años)
- d)** ...un consejo como para hacer amigos

Omar: está bien. Para hacer amigos

Y amigas

Omar: y amigas

y novias

Omar: también

Y para dejar de ser tímido... (9 años)

Promover el espacio en otras instancias.

Se adopta la promoción de la niñez como un forma de transmitir la vinculación significativa con el espacio, y con los adultos, En este caso, la proyección que tienen las y los niños del consejo es relevante.

Ellas y ellos hablan de las expectativas que se generan en relación a la pregunta. Sobre qué es lo que esperan para el consejo a futuro y edifican un lugar que involucre muchos más recursos, mucha más infraestructura, que se desarrolle a nivel nacional, y que posibilite un espacio para la niñez a una escala social y masiva.

...Y, y no sé decir que de qué trata y que sea más conocido para que siga respetándose el espacio y siga creciendo también. Porque entre más persona, obviamente va a seguir creciendo en todos los sentidos. Entonces, como son grandes pasos para poder lograr un consejo mejor (15 años)

Sobre esta necesidad y expectativa, tienen mucha esperanza, de que su participación en el consejo de niñez ha sido un paso importante, por lo que su permanencia como un espacio de desarrollo, es fundamental.

...eso es lo primordial y para poder seguir manteniendo el consejo y sobre todo, lograr más cosas. Entonces, como eh que no sé que les mencionen quizá en el colegio tanta cosas. Ahora mismo, como yo me enteré, muchos niños podrían enterarse entonces, como eso de que les surja el interés por participar por ese espacio. Entonces, como que eso es la como la semillita y que hay que cultivar en cada uno cada una (15 años)

Surgen mensajes de esperanza, donde las y los niños reconocen los cambios que se pueden realizar, no solo a nivel personal, sino que también colectivo. Pero destacando que la reproducción de este tipo de relaciones se convierte en tierra fértil para que se sigan reproduciendo espacios de participación vinculante y ciudadana (Cussianovic & Martinez, 2020)

De esta forma se puede comprender que la forma de vincularse que puedan tener las y los adultos, es determinante para lograr establecer un espacio real de participación , y donde haya compromiso con el rol de promoción se pueda establecer. En este sentido, la participación se configura como un espacio donde, las y los niños pueden sentirse integrado.s y parte de un movimiento más grande e importante.

...Sepan también los demás vecinos vecinas. No sé quizás de qué trata y también, al fin y al cabo, incentivar a los demás. Entonces, como yo sé que es un trabajo comunitario, pero eh, tratar de hacerlo, así como aportar con un granito de arena y si es posible, obvio, tratar de hacer como eh, más difusión del espacio no se ir a colegios liceos. (15 años).

Conclusiones

El espacio es un espacio donde los grandes presentan más proyecciones que los más chicos, ya que para los más chicos la participación ha sido un espacio de socialización y de desarrollo de habilidades socioemocionales. Esto nos lleva a pensar en la escalera de Hart (1993). En este sentido, tanto niños pequeños como los más grandes tienen la posibilidad de

participar, aunque en diferentes roles, por lo que tener una tipología única es una forma un poco reduccionista de comprender la participación, ya que cada grupo etareo tiene sus capacidades y necesidades, por lo que la invitación es a repensar además la participación como concepto, y poder adaptarla a las diferentes necesidades y contextos (Van Dijk, 2007).

Por lo que se logra visualizar un grupo de niños completamente comprometidos con la instancia en la que participan, aportan y generan opiniones sobre sí mismos y el mundo que les gustaría habitar. Tienen perspectivas claras sobre el respeto hacia la niñez, conocen muy bien que son parte de un lugar y que este lugar tiene características muy particulares, que difieren de otros espacios, que son catalogados abiertamente “adultocéntricas”. Por lo que su compromiso con las actividades que realizan, son hechas con de forma genuina.

Queda muy claro que esta participación ha creado una identidad en ellos, ya que logran reconocer fácilmente, sin distinción de edades. Habilidades, actividades, momentos favoritos, que demuestran que el Consejo de Niñez es un lugar significativo para ellas y ellos. Es un espacio que tiene sentido y razón transversalmente. Además, expresan una capacidad de resiliencia, en la medida que comprenden ser parte de un proceso de estas características requiere resiliencia y constancia. Y porque como dice Sylvia (Van Dijk, 2007). “a participar se aprende participando”. Lo que genera un proceso de aprendizaje-acción que permite el desarrollo de las habilidades socio emocionales, fundamentales para el desarrollo de la autonomía progresiva.

Gracias a la ayuda que fue la utilización del programa Atlas ti, se puede identificar que una de las tareas pendientes que se logran visualizar, se encuentra la amplitud del espacio y el impacto que puede generar. Ya que la relevancia que logra para ellas y ellos este espacio es tal, que en la cantidad de veces que mencionan cómo les gustaría que fuera el consejo, se encuentra dentro de las 5 más citadas (17 veces). LA respuesta ante la pregunta ¿Cómo les gustaría que fuera el consejo?, Hablan sobre cómo debería ser el consejo. Proponiendo que haya más

recursos, que sea a nivel nacional, que se unan más y más niños, que se encuentra estrechamente vinculado a la cantidad de dinero invertido en ello, por mencionar algunas de las frases que más sonaban...

El siguiente cuadro muestra en una nube de palabras, las que más se repiten, donde se puede ver que las palabras que mayor tamaño presentan son, CONSEJO y GRANDE.

Comprender que las soluciones que se puedan plantear en el futuro, van más allá de lo jurídico, y tienen que ver con la aceptación de la opinión de las y los niños, por ende considerados como

cuadro 1



Fuente: elaboración propia 1

Por otro lado, me surge decir que en este estudio ha quedado en evidencia que la niñez, ya no puede ser comprendida como una víctima. Muchísimo menos como pasivos, inactivos o indiferentes. Pero han sido parte del desplazamiento de los escenarios dominantes, producto de la fuerza simbólica de la cultura dominante (Cussianovic A. , s.f). que aún seguimos viendo a la

niñez desde una posición de víctima, en la lógica proteccional de la niñez, un abordaje primordial, pero no el único. Por lo que hace falta reivindicar un nuevo modelo de sociedad que permita modificar las representaciones sociales respecto de la niñez e ir difundiendo otras nuevas formas.

Se espera que esta reflexión sirva para seguir discutiendo los Derechos humanos de la niñez, a propósito de algunas reflexiones que quedan como no resueltas. Por ejemplo el rol que debería cumplir estos espacios de participación que las/los niñas/os proponen. En ese sentido si ¿va a ser representativo? ¿cómo esto va a ser integrado en la jurisdicción? (Cussianovic A. , s.f). O al menos, podrían influir en definir las bases morales los derechos. Como una voz válida. Y finalmente, volver a preguntarnos si ¿debemos bajar la edad de votación a 14 años? En este sentido proponer reflexionar sobre qué tipo de ciudadanía queremos construir.

actualmente el concepto de ciudadanía incorpora exigencias de justicia y de pertenencia comunitaria. Es decir, incorpora elementos valorales en torno a igualdad de oportunidades, equidad, protección jurídica frente a garantías individuales y también integra la identidad como una característica importante. (Gonzales Gaudiano, 2003, en Van Dijk, 2007, pág. 49)

De todos modos, hay que tener cuidado con el protagonismo y las propuestas de este tipo pueden llegar a constituirse como un ejercicio egoísta, autoritario y excluyente. (Cussianovic & Martinez, 2020) Incluso también lo tienen presente en el consejo. Pues como nos menciona una niña que “... aprendí a que todos somos diferentes. Pero si tenemos un punto de vista en común hay que guardarse las diferencias y a hacerlo lograrlo como grupo y no siendo tan eh auto, eh, como creer, querer creerse el protagonismo siempre, no.” (17 años). Ya que como menciona, el elemento central de esta investigación es el respeto, la dignidad y los Derechos Humanos.

Aportes a la disciplina.

Un aporte a la disciplina es que las cosas que se realizan con sentido, los resultados son los que se esperan, incluso son superados, ya que el cariño que expresa este grupo con su espacio de vinculación se logra transmitir. La intervención con sentido, una intervención ética, funcional a la comunidad (Carballeda, 2012).

Invitar a repensar nuevamente el rol del trabajo social, en la medida que debe ser intercultural e interseccional. En el sentido de que el respeto a la diferencia en un amplio sentido de la palabra, ya que este espacio es abierto a la comunidad y no intenta convertirse en un espacio de formación política para líderes estudiantil, qué es una de las formas de organizar los consejos de niñez en los inicios de las OPD, (Mundaca Rojas & Flores Zuñiga, 2014). Por lo que el trabajo con la niñez que no está en los espacios de formación es el de la niñez que tiene dificultades del contexto, y que se encuentra buscando un espacio de inclusión, de pertenencia.

Por otra parte, otra de las reflexiones que surgen en el marco de esta investigación, y que pueden presentarse como aporte al campo del trabajo social, se trata sobre la siempre relevante apertura hacia otras formas de conocer, (de Sousa, 2010), ya que en esta forma de abrir las perspectivas de lo particular, es que podemos lograr coincidir en lograr una unidad. En este sentido la niñez representa este otro conocer, esta otra forma de vincularse con el mundo, por lo que podría presentar este documento como un aporte a las discusiones sobre interseccionalidad, e interculturalidad. Ya que la niñez necesita ser reconocida dentro de la matriz social-política.

Esta investigación ha permitido lograr comprender que las intervenciones con niñez tienen mucho que seguir aprendiendo. Y seguir realizando intervenciones que agrupen cada vez más niñez que participen más. Y promover de una manera más amplia este tipo de enfoques, donde más profesionales que intervengan con niñez puedan impulsar la Autonomía Progresiva (Abarca , Carrasco , & Quilodran, 2010). A ver si quizá alguna vez podamos hablar de un movimiento social de la niñez que pueda seguir avanzando en lograr más espacios de vinculación y de ciudadanía.

Otra de las reflexiones finales que emergen, es la que invita a buscar nuevas formas de relacionarnos. En el sentido de dejar de comprender, que la intervención social desde el enfoque de la niñez, no puede verla como un medio. Para conseguir una firma o un “ticket”, de validación, de cierto estándar de vinculación. Sino que, por el contrario, Promover un acompañamiento social, centrado principalmente en preguntarnos, ¿Podemos vincularnos de formas que no sean adultocéntricas?

En este mismo sentido sumar, que hay que evitar caer en orientaciones sobre el concepto de ciudadanía, que interpreten esta propuesta de forma muy jurídica, ciudadanía diferenciada para las y los niños, que pueda llegar a ser muy jurídica (Cussianovic A. , s.f; Cabrera F. , 2000). Por lo que la propuesta de protagonismo que se busca promover apunta hacia una ciudadanía cultural. Que comprenda la ciudadanía como un proceso vivo.

Y en ese mismo sentido, agregar que el trayecto de aprendizaje en estos espacios es constante, y que el camino hacia la participación protagónica no es un estadio al que hay que alcanzar, sino que es una forma de relación, en la que puede haber acuerdos y desencuentros. Por lo que el proceso de aprendizaje es mutuo y constante. Así que la invitación es nunca detenerse en la promoción de los derechos de la niñez.

Otra reflexión que aporta a esta misma proposición disciplinar, emergen desde los aprendizajes que deja Orlando Fals Borda, en la reflexión de que este tipo de procesos deben ser

registrados a cada momento, en todo lugar. Registrar la creación de un conocimiento del que generalmente se omite. Y en esta forma empezar a construir un Historia de la niñez. Y poder difundir los saberes que pueden emanar de estas experiencias y que contribuyan a crear una disciplina que pueda unir el sentir y el pensar, para así lograr un conocimiento situado y pertinente a cada contexto.

En ese sentido convocar, como propuesta, los conocimientos que entrega Alejandro Cussianovic sobre este tipo de reflexiones. Quien, propone un paradigma “educación a la democracia, a la ciudadanía, al protagonismo, a la defense de los derechos humanos no solo de niños” (Cussianovic A. , s.f) ya que es este tipo de relaciones que va a permitir transformar las relaciones de poder existentes intergeneracionalmente, y de esa forma permitir que las y los niños realmente se puedan integrar como sujetos sociales a la sociedad y puedan participar autónomamente.

una tonalidad y colorido que le dan rostro humano y humanizador. Desde entonces, el teatro, el cine, no sólo han reproducido para la memoria el drama de lo vivido, sino cómo desde allí recrear una peruanidad que esté amasada en el respeto de las diferencias, en la participación sin discriminación alguna, pues todos contamos, no sobra nadie en el Perú.

(Cussianovic A. , 2005)

Contenido

Introducción 2

Problematización..... 3

 Enfoque de necesidades v/s enfoque de derechos..... 4

 Marco Ético-Jurídico y el cambio de paradigma 7

 La participación en Chile, distancia entre lo declarado y lo formal 10

 Objetivo General..... 15

 Objetivos específicos..... 15

 Justificación y pertinencia. 15

Marco Teórico 17

 Ciudadanía y Participación. 17

 Protagonismo infantil 23

 Autonomía progresiva. 25

 Justicia generacional y Adultocentrismo 26

Diseño metodológico 28

 Enfoque Metodológico..... 28

 Técnica e instrumentos de investigación 29

 Universo y criterios muestrales..... 29

 propuesta de análisis de la información 30

 Criterios éticos 31

Análisis de resultados. 33

 Descripción del espacio 33

 Ciudadanía y participación 37

 Protagonismo Infantil..... 39

 Justicia generacional 40

Autonomía progresiva	42
Promover el espacio en otras instancias.	44
Conclusiones	45
Aportes a la disciplina.	49
Bibliografía	54
Anexos	57
Guion de entrevista	57
Planificación de actividad de levantamiento de información	58
Tabla 1	58
Tabla 2	59
Consentimiento y asentimiento	61
Formulario de consentimiento informado para cuidadores principales.....	62
Asentimiento Informado para Niños Niñas y Adolescentes	64

Bibliografía

- Abarca , V., Carrasco , M., & Quilodran, A. (2010). *Participación de niños, niñas y adolescentes: Una experiencia conjunta de Chile, Ecuador y Paraguay a 20 años de la Convención*. (Sename, Ed.) Santiago: Gobierno de Chile.
- Alfageme, E., Cantos, R., & Martinez, M. (2003). *De la participación al protagonismo Infantil. Propuestas para la acción*. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- Alvarez Parra, M., & Castillo Morales, K. (2020). Consejo Comunal de Infancia de Antofagasta: Historia y testimonio de una experiencia pionera de representación y participación infantil. *Revista Infancia, Educación y Aprendizaje* , 85-109.
- BCN. (2011). *Ley N°20.530, crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y modifica cuerpos legales que indica*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional: <https://bcn.cl/2j512x>
- BCN. (2018). *Ley N° 20.067, crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional: <https://bcn.cl/2fl6e>
- BCN. (2018). *Ley N° 21.090, crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley 20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y modifica cuerpos legales que indica*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional: <https://bcn.cl/2lsxk>
- BCN. (5 de enero de 2021). *Ley 21302 Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional: <https://bcn.cl/2n1dz>
- BCN. (2022). *Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la niñez y adolescencia*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional: <https://bcn.cl/2yieq>
- Cabrera , F. (2000). Hacia una nueva concepción de la ciudadanía en la sociedad Multicultural. En M. Bartolome, *Identidad y Ciudadanía: un reto a la Educación Intercultural* (págs. 68-92). Madrid: Narcea.
- Cabrera, F. (2000). Hacia una concepción de ciudadanía en una sociedad multicultural. En M. Bartolomé, *Identidad y Ciudadanía: Un reto a la educación Intercultural* (págs. 68-92). Madrid: Narcea.
- Carballeda, A. (2012). *Intervención en lo Social/ exclusión e intervención en los nuevos escenarios sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Carrasco Soto, M., Abarca Varela, V., & Quilodran Lucero, A. (2011). *Participación de niños, niñas y adolescentes: una experiencia conjunta de Chile, Ecuador y Paraguay a 20 años de la Convención*. Santiago : SENAME.

- CASEN. (2017). *Síntesis de resultados. Niños, Niñas y Adolescentes*. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social.
- Cisternas Casabonne, C. (2018). El hombrecito nuevo llegará: de la postergación del protagonismo infantil a la participación sociopolítica en el ámbito educativo. *Revista Infancia, Educación y Aprendizaje*, 101-119.
- Comité de Derechos del Niño. (2009). *Observación general N°12*. Ginebra: Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de la Infancia. (2017). *Estudio de casos de Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en Tres Comunas de la Región Metropolitana*. Santiago.
- Contreras, C., & Pérez, A. (2011). Participación invisible: niñez y prácticas participativas emergentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 811-825.
- Corrales-soto, R., Morales-Villalón, C., & Rivadeneria-Valenzuela, J. (2022). Participación y ciudadanía: la voz de adolescentes miembros del Consejo Comunal de Infancia de la ciudad de Iquique. *CUHSO*, 284-309.
- Cussianovic, A. (2005). *Educando desde una pedagogía de la ternura*. Lima: IFEJANT.
- Cussianovic, A. (s.f). protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos humanos de la infancia.
- Cussianovic, A., & Martinez, M. (2020). La participación de niños y niñas como factor constitutivo de bienestar de la comunidad. En A. Cussianovic, *Ensayos sobre Infancia III. Sujeto de Derechos y Protagonista* (págs. 214-256). Lima, Perú: IFEJANT.
- Defensoría de la Niñez. (2019). *Estudio de opinión. Niños, Niñas y Adolescentes*. Defensoría de la Niñez.
- Defensoría de la Niñez. (2019). *Identificación de instituciones, programas, evaluaciones e indicadores de la niñez*. Santiago: Defensoría de la Niñez.
- Defensoría de la Niñez. (2020). *Propuesta metodológica para la participación efectiva de Niños, Niñas y Adolescentes*. Santiago: Defensoría de la Niñez.
- Díaz-Bórquez, D. C.-S.-C. (2018). Participación infantil como aproximación a la democracia: desafíos de la experiencia chilena. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 65-76.
- Esteban-Carbonell, E., & Del Olmo-Vicén, N. (2021). La sistematización de la intervención como metodología del Trabajo Social. Importancia práctica y teórica de la fase de recogida de datos en la intervención social según experiencia del programa de apoyo a las familias en Zaragoza, España. *Prospectiva, Revista de Trabajo Social e intervención social*, 282-298.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Garcés, M., Rios, B., & Suckel, H. (1993). *Voces de Identidad. Propuesta metodológica para la recuperación de la historia local*. Santiago, Chile: CIDE - ECO - JUNDEP.

- García , M., Salvo , I., Ravetllat, I., Pavez, J., Bilbao, M., Herrera, Y., & Botto , S. (2022). *Guía metodológica para garantizar mecanismos y procesos de levantamiento de opinión y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes*. Santiago: UNICEF.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collao , C., Baptista Lucio, M., Mendez Valencia , S., & Mendoza Torres, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Lay-Lisboa, S., & Montañés Serrano, M. (2018). De la participación adultocéntrica a la disidente: La otra participación infantil. *Psicoperspectivas*.
- Lay-Lisboa, S., Araya-Bolvarán, E., Marabolí-Garay, C., Olivero-Tapia, G., & Santander-Andrade, C. (2018). Protagonismo infantil en la escuela. Las relaciones pedagógicas en la construcción de ciudadanía. *Sociedad y Infancias*, 147-170.
- Liebel, M. (2007). Paternalismo, participación y protagonismo infantil. En M. Linares Pontón, & Y. Corona Caraveo, *Participación Infantil y Juvenil en América Latina* (págs. 113-146). Universidad Autónoma de México.
- Liebel, M. (2022). Contrarrestar el Adultocentrismo. Sobre niñez, participación política y Justicia intergeneracional. *Última Década*, 4-36.
- Millanich, N. (2001). Los hijos de la providencia: el abandono como circulación en el Chile decimonónico. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 79-100.
- Ministerio de Desarrollo Social; Consejo Nacional de la Infancia & UNICEF. (2018). *Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018 - 2025*. (S. Carolina , Ed.) Santiago, Chile: Ministerio de Desarrollo Social & Consejo Nacional de la Infancia.
- Morales , C. (2020). Niñez y estallido social en Chile: Reflexiones sobre la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en el proceso constituyente. *De Familiar y Terapias*, 21-35.
- Morales, S. (2022). Intergeneracionalidad emancipatoria. Diálogos con Alejandro Cussianovic sobre la Pedagogía de la Ternura y co-protagonismo de la niñez. *Trenzar Revista de Educación Popular, Pedagogía Crítica e Investigación Militante*, 119-125.
- Mundaca Rojas, R., & Flores Zuñiga, C. (2014). Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: la experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo, Chile. *Temas de Educación*, 123-141.
- Pavéz, I. (2012). Sociología de la Infancia: Las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de Sociología*, 81-102.
- Quilodrán, A., & Martínez, A. (2020). *Documentos Técnicos. Enfoques Transversales*. Santiago: SENAME.
- Rodriguez Pascal, I. (2007). De la participación al protagonismo. Propuestas para la acción. *Tramas*, 249-252.
- Shier, H. (2010). Teoría de la participación infantil y su relevancia en la practica cotidiana. En CESESMA, *Incidencia de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua*. Matagalpa, San ramón , Nicaragua: CESESMA.

- UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid: UNICEF.
- UNICEF. (3 de Agosto de 2023). *Historia de los Derechos del Niño*. Obtenido de Unicef: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
- UNICEF. (s.f.). *Documento de trabajo n°2 El derecho de niños, niñas y adolescentes a ser oídos*. UNICEF.
- UNICEF México. (2019). *Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en Mexico, America Latina y otras regiones del mundo*. Ciudad de México: UNICEF/SIPINNA.
- Van Dijk, S. (2007). Participación infantil. Una revisión desde la ciudadanía. *Tramas*, 43-66.
- Voltairelli, M. (2018). Los temas del protagonismo y la participación infantil en las producciones sudamericanas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 741-756.
- Zarzuri, R. (2016). *Transformaciones en la participación política de los jóvenes en el Chile actual*. Santiago : Centro de Estudios Sociales y Culturales (CESC) .

Anexos

Guion de entrevista

- ¿Qué crees que es la participación?
- ¿Qué crees que es la Autonomía?
- ¿Cuándo llegaste al consejo?
- ¿Cómo Supiste del Consejo?
- ¿Qué te motivó a venir?
- ¿Qué te motivó a quedarte?
- ¿Cómo podrías describir el Consejo de Niñez?
- ¿Tienes algún momento favorito de tu experiencia en el consejo?
- ¿Qué es lo que esperabas del Consejo de Niñez cuando llegaste?

¿Qué lecciones crees que has aprendido participando en el consejo?

(Segunda parte en la entrevista grupal)

¿Cómo se imaginan un consejo de Niñez en el futuro?

¿Cuál creen que puede ser la mayor fortaleza del consejo?

¿Qué cosas no fueron consultadas y te gustaría comentar?

Planificación de actividad de levantamiento de información

Tabla 1

momentos	Actividad	Descripción
Introducción y recibimiento	Encuentro	Se acuerda llegar a un punto de encuentro para luego viajar al lugar de la actividad.
	Recibimiento	Se prepara un recibimiento con alimentos para compartir.
	Contextualización	Se realiza una explicación del contexto de la investigación y se explica la dinámica de la actividad
	Firma de consentimiento y asentimiento	Se solicita firmar consentimiento y asentimiento de niños y adultos acompañantes.
Actividad central	Grupo de conversación - Grupal	Se realiza la actividad en otro salón independiente.

	- Instancia plenario	
Cierre	Agradecimientos y despedida	Al finalizar la actividad, se despide y se realiza el trayecto devuelta al punto de encuentro inicial.

Fuente: elaboración propia 2

Tabla 2

	Abril						Mayo		Junio			
Actividad /Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	A medias	2	3	4
1.Revisión de Acta	X	X										
2.Análisis de contenido de las actas	X	X										
3.Selección de muestra	X	X										
4.Redacción de carta de Consentimiento y Asentimiento		X										
PRIMERA ENTREGA			X									
5.Solicitar validación de la Universidad			X									
7.Solicitar el espacio con permisos.			X									
6.Invitación formal a las familias				X								

8.Realizar la conversación de grupo					X								
9.Realizar conversación individual.					X								
10.Transcripción de entrevista					X								
11. Extracción de resultados					X	X							
11.2. Incluir marco teórico						X	X						
11.1. entrega de resultados analizados								X					
12. SEGUNDA ENTREGA								X					
12.1. Redacción final									X	X			
12.2. corrección redacción											x		
12.3. corrección de fuentes y bibliografía												x	
12.4 repaso correcciones finales. ENTREGA FINAL													x

Consentimiento y asentimiento

“Percepciones y reflexiones sobre Participación: un acercamiento a la niñez del Consejo Comunal de Pudahuel”

Tesina del Programa Especial de Titulación en Trabajo Social de la Escuela de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

I.- INFORMACIÓN

Usted ha sido invitado(a) a participar en el estudio denominado **“Percepciones y reflexiones sobre Participación: un acercamiento a la niñez del Consejo Comunal de Pudahuel”** A cargo del estudiante Omar Alejandro Miranda Cabezas del Programa Especial de Titulación en Trabajo Social de la Escuela de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Cuyo objetivo principal es poder describir las opiniones y reflexiones sobre el proceso de participación del consejo de niñez de Pudahuel, a partir de la conversación con sus protagonistas.

El propósito de este documento es ayudarlo(a) a tomar la decisión de participar voluntariamente en la presente investigación. Para decidir participar en esta investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier asunto que no le quede claro:

- **¿Cuál es el propósito de invitarlo(a) a participar en este estudio?**

Ha sido convocado(a) por ser un(a) participante estable y activo dentro de las actividades que se desarrollan en el consejo. Y su percepción sobre este proceso es importante, ya que es el(la) quien mejor puede describir cómo ha sido la experiencia, mencionar los hitos más significativos, y cómo se han podido formar una opinión respecto del espacio. Finalmente, y como un dato secundario, saber su opinión sobre el trabajo que realizan los adultos en este mismo.

- **¿En qué consiste su participación?**

Su participación consistirá en dar su opinión en un grupo de conversación respecto a su experiencia dentro del Consejo de niñez de Pudahuel a realizarse en las dependencias de OPD de Pudahuel. Consiste

en una conversación guiada por preguntas, sobre el significado que tiene para las y los niños esta actividad y principalmente su participación dentro del espacio, buscando establecer un relato colectivo sobre este ejercicio.

Esta actividad tendrá una duración aproximada de 1 hora. Para facilitar el análisis posterior, y el análisis de la conversación, la actividad será grabada por voz.

¿Es obligación participar?

Usted no está obligado (a) de ninguna manera a participar en este estudio. Su participación es absolutamente voluntaria. Tendrá la libertad de contestar las preguntas que desee, como también de detener su participación en cualquier momento. Esto no implicará ningún perjuicio para usted, asegurando la confidencialidad de su participación.

- **¿Qué uso se va a dar a la información que usted entregue?**

La información recolectada se ocupará exclusivamente para los fines asociados a la presente investigación, es decir, será utilizada sólo con propósitos académicos bajo la supervisión de un profesor guía del estudio que se encuentra adscrito a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Todas sus opiniones serán confidenciales y mantenidas en reserva. En la presentación de los resultados de esta investigación, se utilizarán sólo nombres de pila y/o nombre social si así lo requiere cada niño(a) para resguardar los datos personales de cada entrevistado(a).

- **¿Podrá conocer los resultados del estudio?**

Usted tiene derecho a conocer los resultados de esta investigación. Para ello se realizará una devolución participativa, donde tanto niños(as) como adultos pueden asistir. Instancia a la cual serán convocados(as) con anticipación. El objetivo de dar a conocer los resultados de la investigación es para que las y los participantes puedan confirmar estas conclusiones y generar una devolución crítica sobre este proceso, además de dar a conocer sus reacciones sobre el estudio. De esta forma asegurar una correcta interpretación de las opiniones recogidas.

Formulario de consentimiento informado para cuidadores principales

El Adulto responsable del niño, niña o adolescente, deja constancia, a través de su firma, que su hijo(a) participó de forma voluntaria en la instancia para dar su opinión (anónima y no individualizada) respecto a su participación del Consejo Niñez y Juventudes de Pudahuel.

Firma: _____

En el contexto de esta actividad y solo con motivo de ella, consiento s lo siguiente:

- Que las opiniones de mi hijo(a) se analicen y consideren de manera anónima o considerando solamente el nombre de pila o nombre social, con el único fin de ser consideradas en el estudio anteriormente mencionado.
- A la utilización de las opiniones de mi hijo(a) recopiladas mediante la entrevista grabada con la finalidad de servir como insumo básico para el análisis definido por los objetivos de la investigación. Parte de los diálogos podrán ser insertados en el trabajo final y eventualmente publicados en revistas o publicaciones asociadas a esta temática.

Omar Miranda Cabezas se compromete a que la utilización de esta entrevista en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad de su hijo(a), ni será contraria a los intereses de los niños, niñas o adolescentes participantes, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del niño niña o adolescente.

Declaro haber comprendido esta declaración de consentimiento informado, y con mi firma autorizo el uso de la entrevista con los fines anteriormente señalados.

Nombre completo niño, niña o adolescente: _____

Rut: _____

Nombre completo apoderado: _____

Rut: _____ Contacto: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Asentimiento Informado para Niños Niñas y Adolescentes

Dejo constancia, a través de mi firma, que participé en forma voluntaria del grupo de conversación, para dar mi opinión (anónima y no individualizada) respecto de mi participación dentro del Consejo de Niñez y Juventudes de Pudahuel

En el contexto de esta actividad asiento a lo siguiente:

- Que mis opiniones se analicen y consideren de manera anónima o considerando solamente el nombre social, con el único fin de ser consideradas en el estudio explicado anteriormente.
- A la utilización de mis opiniones recopiladas mediante la entrevista grabada, con la finalidad de servir como insumo básico para el análisis que se realizará en esta investigación. Parte de los diálogos podrán ser insertados en el trabajo final y eventualmente publicados en revistas o publicaciones asociadas a esta temática.

Omar Miranda Cabezas se compromete a que la utilización de esta entrevista en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad, ni mucho menos será contraria a los intereses de los niños, niñas o adolescentes participantes, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del niño niña o adolescente.

Nombre completo NNA: _____

Rut: _____

Fecha: _____

A continuación, les dejo un dibujo o firma que declara que voy a participar en esta actividad y acepto el uso de la opinión, trabajo e imágenes de la forma antes descrita.

